



# UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



## CONTRATO TEMPORAL CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" por una parte y por la otra, **MODESTO CORTES AMAYA**, mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, con identidad número 0318-1973-00517 y del domicilio de esta ciudad, departamento de Comayagua a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara "**EL TRABAJADOR**"; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente "**CONTRATO POR TIEMPO LIMITADO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE**", el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**, el presente contrato regulará las relaciones laborales entre "**EL TRABAJADOR**" Y "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" en su condición de "**EL CONTRATANTE**".- **CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES**: "**EL TRABAJADOR**" estará bajo responsabilidad directa del Asistente de Operación y Mantenimiento/Catastro de Redes y del Jefe de Operación y Mantenimiento de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, para lo cual deberá realizar las siguientes funciones: "**EL TRABAJADOR**" Brindara apoyo al personal de mantenimiento del servicio de agua potable para la ejecución de actividades de mantenimiento como ser: **A)** Apoyo en la reparación de fugas visibles en tuberías primarias y secundarias de distribución, tuberías de conducción e impulsión del sistema de agua potable. **B)** Apoyo en la reparación de fugas en las tuberías de acometidas domiciliarias, sub colectores y colectores del sistema colector de alcantarillado sanitario municipal. **C)** Apoyo en la ejecución de las conexiones de las acometidas domiciliarias de los nuevos clientes al sistema de distribución de agua potable y sistema colector de alcantarillado sanitario municipal. **D)** Apoyo en el desarrollo de ampliaciones de la tubería primaria y secundaria del sistema de abastecimiento de agua potable. **E)** Apoyo en el mantenimiento preventivo a los componentes del sistema de abastecimiento de agua potable (obras de captación, estaciones de bombeo, plantas potabilizadoras y otros) y del sistema colector de alcantarillado sanitario municipal (redes primarias, secundarias y terciarias, pozos de inspección, cajas de registro, plantas depuradoras y otros). **F)** Apoyo en el desarrollo de actividades correspondientes a la desobstrucción en redes primarias,

MODESTO - CORTES

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque  
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438  
www.aguasdesiguatepeque.com  
E-mail: [aguasdesiguatepeque@yahoo.com](mailto:aguasdesiguatepeque@yahoo.com)



secundarias y terciarias del sistema colector de alcantarillado sanitario municipal. **G)** Cumplir con las medidas de seguridad requeridas por la UMD para la ejecución de las actividades asignadas. **H)** Velar por el buen uso y la conservación de las herramientas y equipos asignados. **I)** Cualquier otra actividad que a juicio de su jefe inmediato superior pudiera desarrollar. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO.** Tendrá una vigencia a partir del 06 de Abril del 2020 al 06 de Mayo del 2020 mediante la solicitud ADS-04-20-185\_OYM de fecha 03 de Abril del 2020, el contrato será para apoyar en actividades rutinarias del departamento, considerando que parte del personal temporal está apoyando en algunas actividades relacionadas a la emergencia por el COVID-19 según PCM-005-2020 y PCM-021-2020. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** En Contraprestación a los servicios del TRABAJADOR, el EMPLEADOR se compromete a realizar este pago DE FORMA QUINCENAL el cual se hará en 2 pagos quincenales por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 12/100. (L. 4,894.12) para hacer un total de (L.9,788.25) NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 25/100. Este pago será cancelado en las oficinas de Administración de Aguas de Siguatepeque. **CLAUSULA QUINTA: DE LA CESION, SUSPENSION Y MODIFICACION DEL CONTRATO.** El presente contrato se podrá suspender, terminar o modificar, por cualquiera de las causas siguientes: a) Por falta de cumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones y funciones contraídas en este contrato; b) Por las demás causas de rescisión o suspensión de los contratos estipulados en el Código del Trabajo. Todo lo anterior sin responsabilidad para las partes. c) El presente contrato podrá modificarse en cualquier momento si alguna de las partes así lo requiere y con el consentimiento de ambos. **CLAUSULA SEXTA: DE LA CONCILIACION.** Ambas partes se comprometen a cumplir todo lo relacionado en el presente contrato y a lo dispuesto en el Código del Trabajo. En caso de controversia se estará a lo dispuesto en las leyes laborales y vigentes en Honduras. **CLAUSULA SEPTIMA: RATIFICACION.** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 06 días del mes de Abril del 2020.

  
ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ  
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

  
MODESTO CORTES AMAYA  
"EL TRABAJADOR"

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"